



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Notificación resolución sobre expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal

Por el presente se comunica a los interesados que a continuación se relacionan que el señor Alcalde, con fecha 24 de abril de 2015, ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido con fecha 10 de abril de 2015 por la Policía Municipal, en el que se pone de manifiesto que los ciudadanos extranjeros, vecinos de este Municipio, que en relación adjunta se detallan, no cumplen con los requisitos mínimos (residencia habitual), establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 10 de abril de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. Iniciar expediente de baja de oficio, por la inscripción indebida en el padrón Municipal de este Ayuntamiento de los ciudadanos extranjeros que figuran empadronados en este Municipio y que a continuación se relacionan:

DISTRITO-HOJA	NOMBRE	APELLIDOS	CALLE
01-777	MIHAI	PRIALA	GOYA, Nº 25
02-946	JINWEI	GE	MAYOR, Nº 25-2º IZQDA.
02-667	AINOA SALOMEA	DANCI	C/ RONDA, Nº 2-Pª B
02-667	IONATAN NATANAEL	DANCI	C/ RONDA, Nº 2-Pª B
01-760	PETRACHE	TANDUREL	C/ NAVARRA, Nº 17
01-680	RIBANA SFETLANA	DRAGOMIR	C/ CERVANTES, Nº 19
02-958	BOGDAN-CRISTINEL	BICA	C/ CIUDAD REAL, Nº 32
02-958	ELENA	MARINESCU	C/ CIUDAD REAL, Nº 32
02-971	DANIELA	SANDULESCU	C/ MIGUEL MORLAN, Nº 42-2º C
01-727	CALIN IOAN DORIN	POPESCU	C/ M-30, Nº 55
01-916	DUMITRU DANIEL	BURTE	C/ OCHANDIO, Nº 34
02-659	ILIE	ILOIE	C/ MAYOR, Nº 25-1º B
02-330	ELENA	RATA	C/ GENERAL LABARRA, Nº 41
02-707	ALEXANDRU EMANUEL	PETCU	C/ RAMON Y CAJAL, Nº 2-2º B
02-966	MARIELA SAIRA	ARECO VERA	CMNO DE LA PUEBLA, 6

Segundo. Dar audiencia a los vecinos anteriormente mencionados, por plazo de quince días, para que presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se darán las correspondientes bajas de oficio.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 59 de la Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Villanueva de Alcardete 27 de abril de 2015.-El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

N.º I.- 5157